

0017713



004-000027295

20171701064P01675

NOTARIO(A) PAUL DAV'D ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



20171701064P01675

ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA: 29 DE JUNIO DEL 2017, 11:043

OTORGADO POR

Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
RAMILLO MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	710696798	ECUATORIANA	CEDEnte	
RAMILLO MARTHA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710696798	ECUATORIANA	CECENTE	GALO EFRAIN CORCNEL RUIZ
RODRIGO JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700169903	ECUATORIANA	CEDEnte	
RODRIGUEZ OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703685147	ECUATORIANA	CECENTE	

A FAVOR DE

Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
RODRIGUEZ OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754515	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
RODRIGUEZ MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	713460242	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	LA MAGDALENA

DOCUMENTO:

ACCIONES:

Monto: 58193.00

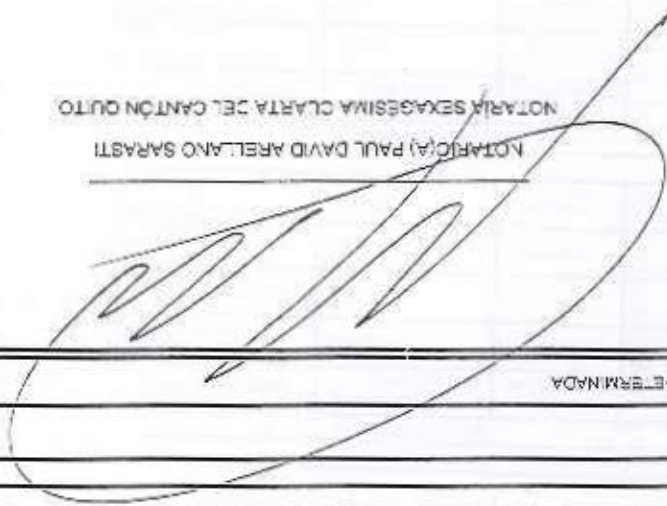
NOTARIO(A) PAUL DAV'D ARELLANO SARASTI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20171701064P01675

NOTARÍA SEXAGESIMA CLARTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
OBJETO/RESERVACIONES:			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
PICHINCHA		QUITO	LA VAGDALENA
Provincia		Canton	Parroquia
UBICACION			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	JACOME TORO JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	JACOME TORO JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
OTORGANTES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JUNIO DEL 2017, (17043)			
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)			
ACTO O CONTRATO:			



Factura: 003-004-000038002



20181701064000241

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701064000241



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (9:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE A COMPAÑIA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
VELASQUEZ BAEZ VANESSA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717151554
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VANESSA VELASQUEZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717422495

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO

0017714

URA N.- 2017-17-01-064-P-01675

ACTO:

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROSETECNIM

SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

OTORGANTES:

GALO EFRAIN CORONEL RUIZ Y
MARTHA JANETE VINUEZA JARAMILLO
JOSE MIGUEL JACOME TORO Y
OLGA HERMELINDA PEREZ YANEZ

A FAVOR DE:

MARTINA SANCHEZ ESPINOSA
MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ

CUANTIA

USD \$58.193,00

DI DOS COPIAS +1+1+1+1

LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA
ECUADOR, HOY DÍA, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE,
HEMÍ, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ACTURA POR UNA PARTE LA SEÑORA MARTHA JANETE VINUEZA JARAMILLO,
VIRCIADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA DEL SEÑOR
GALO EFRAIN CORONEL RUIZ, CONFORME CONSTA DEL PODER ADJUNTO, Y LOS
CONYUGES SEÑOR JOSE MIGUEL JACOME TORO Y SEÑORA OLGA HERMELINDA
PEREZ YANEZ. CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y POR LOS QUE
REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ELLOS EXISTENTE MAYORES
EDAD, A LOS QUE EN ADELANTE SE LES PONDRÁ DENOMINAR "LOS CEDENTES";
POR OTRA PARTE LA SEÑORITA MARTINA SANCHEZ ESPINOSA DE ESTADO CIVIL

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO 0017715



FAVOR DE LA SEÑORITA MARTINA SANCHEZ ESPINOSA LA PRESENTE
DE PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTES
ALES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA
RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO
AL MANERA QUE EL CEDENTE AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACEN
TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS. DOS.- EL SEÑOR JOSE
JACOME TORO Y SU CONYUGE SEÑORA OLGA HERMELINDA PEREZ YANEZ,
Y TRANSFIEREN VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE
PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
UNA A FAVOR DEL SEÑOR MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ. LA PRESENTE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTES
HABILITACIONES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA
RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO
DE TAL MANERA QUE EL CEDENTE AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACEN
TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS. CUARTA.- VALOR DE LAS
PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- LA PRESENTE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SE EFECTÚA POR EL MISMO VALOR NOMINAL, ESTO ES
EL SIGUIENTE CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTE AMERICA, EL MISMO QUE HA SIDO HA CUBIERTO CON
UNA PARTICIPACIÓN ANTERIORIDAD POR LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES DE CONTADO Y EN
2. LEGALMENTE MONEDERO EN EFECTIVO DE CURSO LEGAL. LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU
CA JARAMILLA ENTERA SATISFACCIÓN NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.
COMPAÑÍA COMO LOS CESIONARIOS SE DECLARAN CONFORMES CON LAS PARTICIPACIONES
SUS PROPIAS TRANSFERIDAS NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR POR ESTAS NI POR EL
CION AVENIDADO Y BALANCES DE LA COMPAÑÍA QUE DECLARAN CONOCERLOS A
TRO UNO SE ABILIDAD, TANTO EN LO ECONOMICO, ADMINISTRATIVO Y LABORAL. QUINTA.-
IRO Y SEÑOR NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
E SI, MAYOR EFECTUADA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL CAPITAL DE LA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DE EDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DIRECCION PASAJE IPOLITTOV N47-56Y BEETHOVEN, TELEFONO CERO DOS CUATRO CERO UNO CUATRO NUEVE DOS, A LOS QUE EN ADELANTE SE LES PONDRÁ DENOMINAR "LOS CEDENTES" POR OTRA PARTE, LA SEÑORA MARTINA SANCHEZ ESPINOSA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EL SEÑOR MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ, CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO POR SUS PROPIOS DERECHOS A LOS QUE EN ADELANTE SE LES PONDRÁ DENOMINAR "LOS CESIONARIOS". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL CINCO ANTES DEL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPANIA RESPONSABILIDAD LIMITADA, PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO. DOS) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y SIETE DE LA COMPANIA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS EFRAIN CORONEL RUIZ A FAVOR DE LA SEÑORITA MARTINA SANCHEZ ESPINOSA DEL SOCIO JOSE MIGUEL JACOME TORO AL SEÑOR MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ. LOS DETALLES DE LA CESION CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL QUE PASA A SER HABILITANTE DEL PRESENTE ESCRITURA, CONFORME LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO CERTIFICADO CONFERIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) EL SEÑOR GALO EFRAIN CORONEL RUIZ, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARTHA JANETE VINUELA JARAMILLO, CEDE Y TRANSFIERE TREINTA CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CENTRAL

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

2017716



LA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, QUEDA INTEGRADO EN LA SIGUIENTE FORMA: MARTINA SANCHEZ ESPINOSA, TREINTA Y CUATRO MIL CINCO CIENTAS DIECISEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ VEINTE Y TRES CIENTAS SETENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA CADA UNA. - **SEXTA.- ANOTACIONES.-** LOS CESIONARIOS QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR AL SEÑOR NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO SIENDE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; Y AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL PARA QUE LO HAGA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE. **SEPTIMA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE PROVOCARE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LOS CESIONARIOS. **OCTAVA.- OBSERVACION.-** CEDENTES Y CESIONARIOS ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA EN SU ENTERO Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER HECHA EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, DECLARANDO QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ. **NOVENA.- DOMICILIO.-** PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL FORMALIZAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES COMPETENTES DE LA CIUDAD Y AL TRÁMITE ORAL. **DECIMA.- CUANTIA** USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE REGISTRAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA VANESSA VELASQUEZ BAEZ CON MATRÍCULA PROFESIONAL UNO CINCO DOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA QUE QUEDA AUTORIZADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL DEL CASO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE HAN OBSERVADO TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ, EL

AMÉRICA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA CONSTAR

FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SRA. MARTINA SANCHEZ ESPINOSA

C.C. 1716754815

SR. MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ

C.C. 171346024-2

SRA. MARTHA JANETE VINUEZA JARAMILLO

C.C. 1710696797

SR. JOSE MIGUEL JACOME TORO

C.C. 1700165903

SRA. SENORA OLGA HERMELINDA PEREZ YANEZ

C.C. 1703685147

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

0017717

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELULAR DE: 171675481-5

CIUDADANÍA: SANCHEZ ESPINOSA MARTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-08-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO



IDENTIFICACIÓN: BÁSICA
PRESENCIA Y CREDENCIACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: SANCHEZ ANDINO MOISES JOSUE
Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA SANTACRUZ MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 2015-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-28

V2033V3222



NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2017-17-01-64-0

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley
Notaria, doy fe que el documento que en... folio(s)
otorgado es el de COP A DEL ORIGINA..
Quito, Ecuador, el 29 JUN 2017

AB. PAUL DAVILA ZORILLANO SARASTI
Notario Público del Cantón QUITO

0017718

EUROCON		2017		PICHINCHA	
2da VUELTA		02 / ABRIL / 2017		0004692	
FECHA		No		1716751815	
Artículo que le (a) el/la votante (a)		Sánchez Espinoza Azvina		de la cédula de ciudadanía No	
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 30 de junio de 2017					
que cualquier cambio tanto privado como público y que sustituya al certificado de votación					
la emisión de este certificado no exige a la (a) portadora (a) del pago de las multas respectivas					
por no haber sufragado o no haber confirmado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá					
ser cambiado hasta que el Consejo Provincial Electoral expida los certificados definitivos del proceso					
electoral.					
El presente CERTIFICADO PROVISIONAL es gratuito.					

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
FIDUCIARIA N° 2017-17-01-64-D
FACULTAD N° 1
Conferencia dispuesta por el Art. 15 numeral 5 de la Ley
Notarial con la que se modificó el Código Notarial
de la P.R. del C.O.P. N° 2
29 JUN 2017
AS. RAUL D. SANCHEZ SANCHEZ
NOTARIO DEL CANTON QUITO

0017719

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716754815

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ESPINOSA MARTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ ANDINO MOISES JOSUE

Nombres de la madre: ESPINOSA SANTACRUZ MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SEBASTIAN GERARDO GUERRON ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-Nº 84 - PICHINCHA - QUITO

033-177-033-78538



033-73528

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0017720

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

CAZA VASCONEZ

MACO VASCONEZ

CHIMACALLE

QUITO

CHIMACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

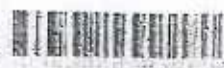
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ALBA MARIA

CABEZAS CABEZAS

171346024-2



APellidos y Nombres
CAZA VASCONEZ
MACO VASCONEZ
CHIMACALLE
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1977-11-30
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
ALBA MARIA
CABEZAS CABEZAS



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

1 DE ABRIL 2017

002 - 030

1713460242

CAZA VASCONEZ MACO VASCONEZ

APellidos y Nombres

PROVINCIA

QUITO

CANTON

ZONA 1

LA CONCEPCION

PARROQUIA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Conteste o desistase por el presente a la
Notaria Sexagesima Cuarta del Canton Quito

29 JUN 2017

AS CA VASCONEZ MACO VASCONEZ

NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

0017721

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713460242

Nombres del ciudadano: CAZA VASCONEZ MARCO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS CABEZAS ALBA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: CAZA MARCO GONZALO

Nombres de la madre: VASCONES ADRIANA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SEBASTIAN GERARDO GUERRON ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 173-033-78979



173-033-78979

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2017 12-01-64-01
 FOLIO N° 1
 Conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley
 Notarial, doy fe que el presente es una copia
 autografa de la copia del original.
 QUITO, 28 JUN. 2017
 AG. PAULINA ALEJANDRO SARASTI
 NOTARIA DEL CANTON QUITO



0017722

0017723

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710696798
Nombres del ciudadano: VINUEZA JARAMILLO MARTHA JANET
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA
Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1969
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PUBLICO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CORONEL RUIZ GALO EFRAIN
Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 1995
Nombres del padre: VINUEZA ESTEVEZ ARTURO NOE
Nombres de la madre: JARAMILLO PARDO LUZ ANGELA
Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.22 19:45:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9c129325ee434f



Impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 17111687044

Nombres del ciudadano: CORONEL RUIZ GALO EFRAIN

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA MARTHA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: —

Nombres de la madre: CORONEL RUIZ ROSARIO

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT-13 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Código de Verificación: 17111687044
Fecha de Emisión: 11/10/2010
Lugar de Emisión: QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrcivil.gob.ec/validarDocumento>



IC-10-01000000000000000000



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0017724

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711687044

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL RUIZ
GALO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARTHA

VINUEZA

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1334V1234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL RUIZ ROSARIOLUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-11FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-11

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

NOTARIA SEXAGÉSIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

028

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

028-0134

1711687044

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORONEL RUIZ GALO EFRAIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA WAGCALENA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

22 SET. 2016

PICHINCHA - QUITO

Signature Not Verified
Signed by JCRGE OSWALDO
PUERTES
2016.09.22 16:44:46 EST
Firma Electrónica
Ecuador

ac/ValidateDocu



a la comprobación

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 Quito,
 22 SET 2016
 Antecede es igual al documento presentado ante mi
 a acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 VINUEZA JARAMILLO MARTHA JANET
 1710696798
 111-0197
 CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 Quito,
 22 SET 2016
 Antecede es igual al documento presentado ante mi
 a acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 VINUEZA JARAMILLO MARTHA JANET
 1710696798
 111-0197
 CANTON QUITO

0017725

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

114
JUNTA N°

114-253
NUMERO

1710696798
CÉDULA

VINUEZA JARAMILLO MARTHA JANET
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CALDERÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA 1





NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
LEGENDA N° 2017 17-01-64-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que se foja(s)
anexados es FIEL COPIA ORIGINAL
QUITO, 8
29 JUN 2017

ATILIO CARLOS ARSILLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

0017727

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON CAYASH
PARROQUIA CAYASH
ZONA 1
CALLE 15
CALLE 15

ACTA DE MATRIMONIO
Entre los señores
JACOME TORO
y
ISABEL TORO
ambos de legal edad y en pleno uso de sus facultades mentales, quienes comparecieron ante el Registrador Civil, para celebrar el presente Acta de Matrimonio, el cual se celebró en la ciudad de Cayash, a las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2014.

ACTA DE MATRIMONIO
Entre los señores
JACOME TORO
y
ISABEL TORO
ambos de legal edad y en pleno uso de sus facultades mentales, quienes comparecieron ante el Registrador Civil, para celebrar el presente Acta de Matrimonio, el cual se celebró en la ciudad de Cayash, a las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2014.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON CAYASH
PARROQUIA CAYASH
ZONA 1
CALLE 15
CALLE 15

ACTA DE MATRIMONIO
Entre los señores
JACOME TORO
y
ISABEL TORO
ambos de legal edad y en pleno uso de sus facultades mentales, quienes comparecieron ante el Registrador Civil, para celebrar el presente Acta de Matrimonio, el cual se celebró en la ciudad de Cayash, a las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2014.

ACTA DE MATRIMONIO
Entre los señores
JACOME TORO
y
ISABEL TORO
ambos de legal edad y en pleno uso de sus facultades mentales, quienes comparecieron ante el Registrador Civil, para celebrar el presente Acta de Matrimonio, el cual se celebró en la ciudad de Cayash, a las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2014.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON CAYASH
PARROQUIA CAYASH
ZONA 1
CALLE 15
CALLE 15

ACTA DE MATRIMONIO
Entre los señores
JACOME TORO
y
ISABEL TORO
ambos de legal edad y en pleno uso de sus facultades mentales, quienes comparecieron ante el Registrador Civil, para celebrar el presente Acta de Matrimonio, el cual se celebró en la ciudad de Cayash, a las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2014.

ACTA DE MATRIMONIO
Entre los señores
JACOME TORO
y
ISABEL TORO
ambos de legal edad y en pleno uso de sus facultades mentales, quienes comparecieron ante el Registrador Civil, para celebrar el presente Acta de Matrimonio, el cual se celebró en la ciudad de Cayash, a las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2014.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON CAYASH
PARROQUIA CAYASH
ZONA 1
CALLE 15
CALLE 15

ACTA DE MATRIMONIO
Entre los señores
JACOME TORO
y
ISABEL TORO
ambos de legal edad y en pleno uso de sus facultades mentales, quienes comparecieron ante el Registrador Civil, para celebrar el presente Acta de Matrimonio, el cual se celebró en la ciudad de Cayash, a las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2014.

ACTA DE MATRIMONIO
Entre los señores
JACOME TORO
y
ISABEL TORO
ambos de legal edad y en pleno uso de sus facultades mentales, quienes comparecieron ante el Registrador Civil, para celebrar el presente Acta de Matrimonio, el cual se celebró en la ciudad de Cayash, a las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2014.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700165903

Nombres del ciudadano: JACOME TORO JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ YANEZ OLGA HERMELINDA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1973

Nombres del padre: JACOME JOSE

Nombres de la madre: TORO ISABEL

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SEBASTIAN GERARDO GUERRON ESPINOZA - FICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

033-73592



174-033-73592

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]

ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE USTED SUFRAGA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
CUI

003 003 027
HONORABLE
PEREZ VAREZ OLGA HERMINIA
ATLILLOS Y NOVALES
PROHIBIDA
FIRMANCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
KENEDY
SARACUNA

1703686147
CECOT
CNE

RECIBIDO EN VOTACION
EL 27 DE ABRIL DE 2011

INSTRUCION
PASAJEROS / OCUPIANTES
QUEDAR EN LOS ASIENTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO
PEREZ CARLOS ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
YANEZ MARTA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-09-18
FECHA DE EXPIRACION
2027-09-18

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS
[Signature]

[Signature]

44712341111

44712341111

156 17 01 704 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FISCALÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CÉPULACION

CEDULA DE
GUARDIANIA
APLICADOS Y NICHAS
PEREZ YANIZ
OLGA HERMINIADA
LUGAR DEMACON BATO
BOBICHNA
QUITO
CONCELA SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE MIGUEL
JACOME TORO

N. 1703685-14-7

001729

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703685147

Nombres del ciudadano: PEREZ YANEZ OLGA HERMELINDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME TORO JOSE MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1973

Nombres del padre: PEREZ CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: YANEZ MARIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: SEBASTIAN GERARDO GUERRON ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Código: 175-033-78742



175-033-78742

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0017731

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

tarlo:

No. 2016-17-01-15-P 0004564

FACTURA: 001-002-0021325

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

GALO EFRAIN CORONEL RUIZ

A FAVOR DE:

MARTHA JANET VINUEZA JARAMILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
veintidos de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor
Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
comparece el señor GALO EFRAIN CORONEL RUIZ, de estado civil
casado, por sus propios derechos. El compareciente de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
provincia de Pichincha, legalmente capaz, bien instruida con el
objeto de este instrumento público al que procede en forma libre y
voluntaria y me solicita elevar a escritura pública el contenido la
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sirvase insertar, una de la que conste el contrato

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA:
2 Yo, GALO EFRAIN CORONEL RUIZ, mayor de edad, de estado civil
3 casado y legalmente capaz, de mi propia y espontánea voluntad,
4 por medio del presente instrumento, confiero Poder General, amplio
5 y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora
6 MARTHA JANET VINUEZA JARAMILLO, portadora de la cédula de
7 ciudadanía número uno siete uno cero seis nueve seis siete nueve
8 ocho, para que a mi nombre y representación, realice los siguientes
9 actos y contratos: a).- Representar al mandante en cualquier
10 cuestión en la que tuviera interés en el país; b).- Comparecer ante
11 cualquier institución o autoridad, del orden judicial, administrativo,
12 seccional o municipal, en defensa de mis intereses; c).- Administrar
13 todos los bienes de mi propiedad, sean muebles o inmuebles,
14 vehículos, etc., y los que adquiriera en el futuro; d).- Adquiera en lo
15 posterior, a cualquier título, toda clase bienes muebles, inmuebles y/o
16 vehículos; e).-Venda, ceda, done, permute, hipoteque, los de en
17 anticresis y arriende, los bienes de propiedad del mandante; e).-
18 Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda
19 recibos de cancelación de los mismos; f).- Reciba o dé dinero a
20 mutuo, anticresis, en depósito a cualquier título, aceptándolo o
21 constituyendo hipoteca, prenda u otros cauciones; g).- Judicial o
22 extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se
23 adeuden al mandante, reciba el dinero y los valores que recaudare,
24 confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos, especialmente
25 para que cobre la liquidación que la empresa Best Brands Services,
26 tiene que cancelarme a mi favor; h).- Para que a mi nombre abra
27 cuentas corrientes y/o de ahorros, en cualquier Banco, Mutualista,
28 Asociación, Cooperativa de Ahorro y Crédito de esta ciudad de Quito

y gire, retire, deposite, dinero de las mismas y así como de mis
 cuentas existentes, de ser el caso cierre dichas cuentas; i) - Gire
 cheques, letras de cambio pagares y en general todos aquellos
 documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda y endose, los
 acepte o proteste, solicite y retire a mi nombre tarjetas de crédito en
 cualquier institución financiera del país; j) - Intervenga en negocios
 comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que las leyes
 de la República permitan, consecuentemente la apoderada
 nombrada, podrá ejecutar cuanto trámite y diligencia sean
 necesarios, para el cabal cumplimiento del presente mandato; k.-
 intervenga en constitución de compañías, como socio o accionista,
 adquiera acciones o participaciones en compañías existentes y asista
 a las junta generales con voz y voto y en fin ejerza los derechos de
 socio y accionista conforme dispone la Ley de Compañías; l) -
 Realice todo trámite administrativo, ante instituciones tanto públicas
 como privadas, en defensa de mis intereses, de ser necesario
 solicitará en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el pago de
 la cesantía y demás valores que dicho instituto tenga que cancelar a
 mi favor; m) - Si fuere necesario en cumplimiento del encargo se le
 confiere a la mandataria la facultad de sustituir este poder en favor
 de una tercera persona y/o a un profesional del derecho pero
 únicamente para efectos de procuración judicial; n) Podrá
 comparecer ante las autoridades competentes y autorizar la salida
 del país de nuestro hijo menor de edad llamado GABRIEL ANDRES
 CORONEL VINUEZA, hacia cualquier lugar del mundo y en cualquier
 fecha, de ser necesario solicitará el pasaporte; o) Para que concurra
 al Consejo Nacional Electoral, Dirección Provincial Electoral de
 Pichincha, a fin de que pueda sacar u obtener la papeleta o

0017734

otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA
CERTIFICADA, del PODER GENERAL, que otorga GALO EFRAIM CORONEL
a favor de MARTHA JANET VINUEZA JARAMILLO, firmada y sellada en
Quito, veintidós de septiembre del dos mil dieciséis.-



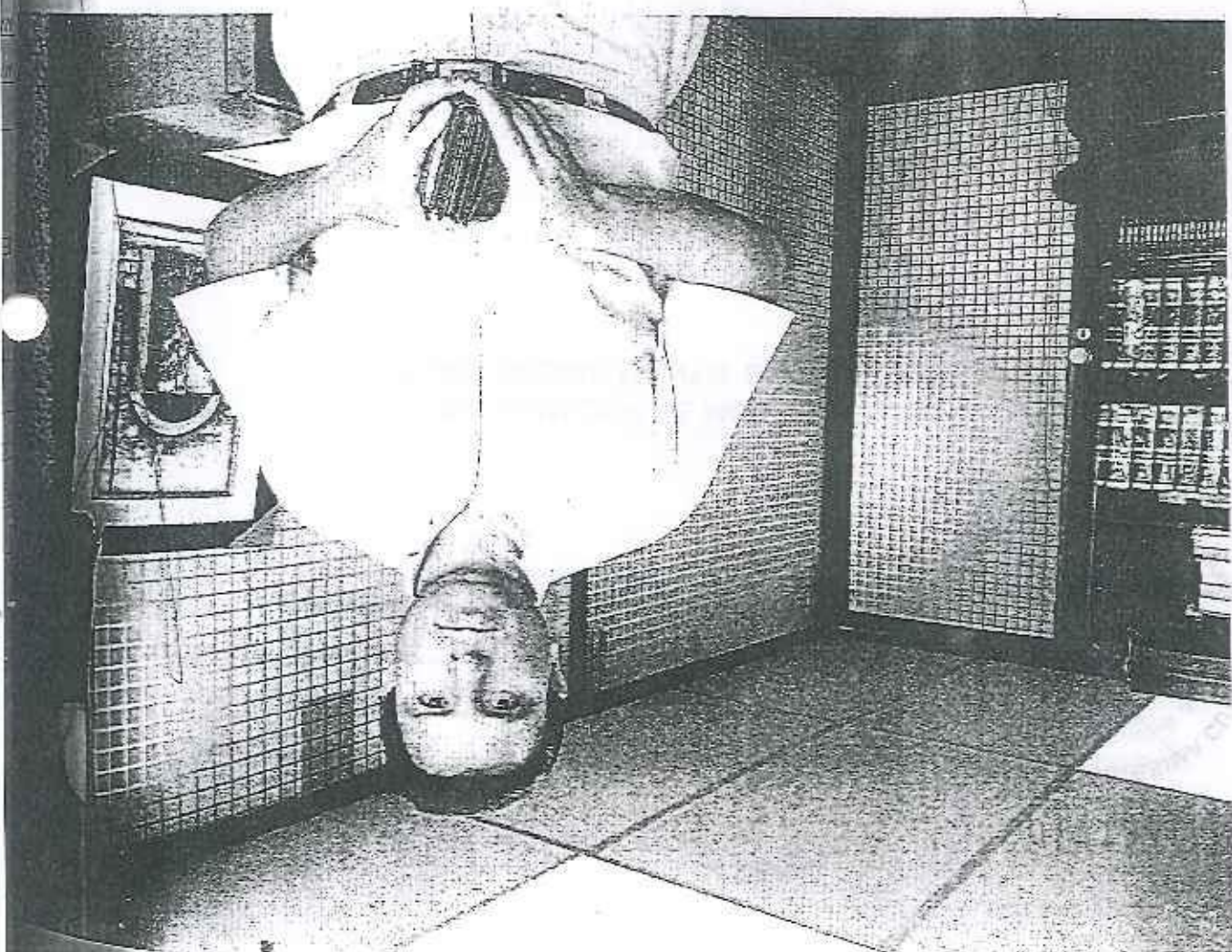
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N°. 2017-17-01-64-D

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... (folios)
antecede, es FIEL COMPULSA
Quito, a..... 29 JUN 2017

AB. PAUL DAVO ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

CO
LT
ap
ra
NO
m
C
lie
10



El cuadro actual de integración de capital es el siguiente:



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
STAVO RICARDO MONTENEGRO	34.916	60%
WIGLEL JACOME TORO	23.277	40%
TOTAL	58.193	100%

El nuevo cuadro de integración después de la cesión de participaciones:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
ARTNA SANCHEZ ESPINOSA	34.916	60%
ARCO VINICIO CAZA VASCOÑEZ	23.277	40%
TOTAL	58.193	100%

Los socios expresan su autorización para que la mencionada cesión de participaciones se lleve a cabo mediante escritura pública.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 11h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, DM, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos (2002) se reunió en el domicilio principal de la compañía, en el inmueble ubicado en la calle Isaac Albéniz No E2-54 y Pablo Casals, a las nueve horas con treinta minutos, se reunieron las socias de la compañía "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA" señoras GALO EFRAIN CORONEL RUIZ y JOSE MIGUEL JACOME TORO, por sus propios personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día:

Autorizar al socio GALO EFRAIN CORONEL RUIZ la cesión de participaciones a la señora MARTINA SANCHEZ ESPINOSA.

Autorizar al socio JOSE MIGUEL JACOME TORO la cesión de participaciones al señor MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ.

Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, se declara la misma como Junta General Extraordinaria y Universal al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside ad-hoc la sesión la señora Vanessa de los Angeles Velásquez Báez en su calidad de Presidenta y actúa como secretario el señor Gustavo Ricardo Montenegro Zaldumbide en su calidad de Gerente General.

La Presidencia ad hoc propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar la cesión de participaciones que se detalla a continuación. Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza:

1. Al socio GALO EFRAIN CORONEL RUIZ, para ceder sus treinta y cuatro mil novecientas dieciséis participaciones de un dólar cada una (34.916) a favor de la señora MARTINA SANCHEZ ESPINOSA.

2. Al socio JOSE MIGUEL JACOME TORO, para ceder sus veinte y tres mil doscientas setenta y siete participaciones de un dólar cada una (23.277) a favor del señor MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ.

Socio

Jose Miguel

Socio

Galo Efrain

Vanessa de los

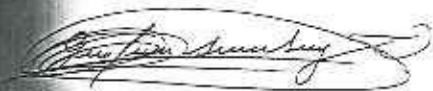
Presidente Ad

SECRETARIO

Gustavo Ricardo

00.17736

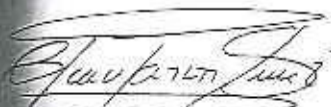
SOCIOS DE
"DA"



Gustavo Ricardo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



Vanessa de los Angeles Velásquez Báez
Presidente Ad-hoc



Efraín Coronel Ruiz



José Miguel Jácome Toro

Socio



Quito, 15 febrero del 2017

0017737

EFECTUADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROSETECNIM por medio de la presente certifico que el señor GALO EFRAIN CORONEL RUIZ, representado por la señora MARTHA JANETE VINUEZA JARAMILLO, cede y transfiere treinta y cuatro mil novecientos dieciséis participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, fue debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía reunida en el mes de febrero a los quince días del año dos mil diecisiete, para realizar la cesión de todas las participaciones que le corresponden a favor de la señora MARTINA SANCHEZ ESPINOZA.

ALTERNAMENTE

GUSTAVO RICARDO MONTENEGRO ZALDUMBIDE

CC 1700726483



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **GALO EFRAIN CORONEL RUIZ Y OTROS** a favor de **MARTINA SANCHEZ ESPINOSA Y OTRA**. Hoy once de mayo del año dos mil dieciocho.

ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



BLANCO
HOLA EN

HOJA EN
BLANCO

100-100000

100-100000



100-100000



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., otorgada el treinta de Marzo del año dos mil cinco, por los señores: **LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ, MAGNA ZULAY MONTALVO MENDOZA, GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA**, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, otorgado por **GALO EFRAÍN CORONEL RUIZ, MARTHA JANETE VINUEZA JARAMILLO, JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO Y OLGA HERMELINDA PÉREZ YÁNEZ**, ceden y transfieren a favor de **MARTINA SÁNCHEZ ESPINOSA Y MARCO VINICIO CAZA VASCONEZ**, celebrada ante el Abogado Paul David Arellano Sarasti, Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a seis de Julio del año dos mil diecisiete.-



Ab. Diana Segovia Sanchez
NOTARIA (S) SEXAGÉSIMO CUARTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000053654

20171701016001914



NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ
 NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701016001914

FECHA:		6 DE JULIO DEL 2017, (18:40)
TIPO DE RAZÓN:		MARINACIONES
ACTO O CONTRATO:		CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROSETECNIA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29-06-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:		PC1675 NOTARIA SEXAGÉSIMO CUARTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
VELASQUEZ BAEZ VANESSA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717161864
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROSETECNIA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	035917

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ
 NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 A.P. 4198 OP17-2017-MP





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRAMITE NÚMERO: 43418



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	617
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /29/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSECTECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 58193 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 923 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL



1. The first part of the report discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the report describes the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed discussion of the sampling techniques employed and the statistical methods used to interpret the results.

3. The third part of the report presents the findings of the study. It shows that there is a significant correlation between the variables studied, and that the results are consistent with the hypotheses proposed.

4. The fourth part of the report discusses the implications of the findings for policy and practice. It suggests that the results of the study can be used to improve the efficiency of the financial system and to reduce the risk of fraud.

5. The fifth part of the report concludes the study and provides a summary of the key findings. It also includes a list of references and a list of appendices.